

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD
MARIA ELENA
II REGION

MARIA ELENA, 29 de Diciembre 2015.

DECRETO N° 1226/15

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

1.- La Ley N° 20.882, del 05/12/2015, que aprueba Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2016, el Acuerdo del Concejo Municipal de María Elena, de fecha 17/12/2015, que aprueba Presupuesto para el año 2016, y en uso de las facultades que me confiere el Decreto Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

1.- Apruébese y Promúlguese el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector Educación de la Ilustre Municipalidad de María Elena, para el año 2016.

INGRESOS			
SUB-TIT	ITEM	DENOMINACION	MONTO M\$
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.540.736
05	01	Del Sector Privado	53.136
05	03	De Otras Entidades Publicas	1.487.600
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES	64.000
08	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	31.000
08	99	Otros	33.000
		TOTAL INGRESOS M\$	1.604.736

GASTOS			
SUB-TIT	ITEM	DENOMINACION	MONTO M\$
21		GASTOS EN PERSONAL	1.532.836
21	01	Personal de Planta	478.875
21	02	Personal a Contrata	309.834
21	03	Otras Remuneraciones	744.127
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	66.400
22	01	Alimentos y Bebidas	1.500
22	03	Combustibles y Lubricantes	2.000
22	04	Materiales de Uso o Consumo	14.000
22	05	Servicios Básicos	19.600
22	06	Mantenimiento y Reparaciones	12.900
22	07	Publicidad y Difusión	2.500
22	08	Servicios Generales	5.900
22	11	Servicios Técnicos y Profesionales	2.000
22	12	Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	6.000
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	4.000
23	01	Prestaciones Previsionales	4.000
26		OTROS GASTOS CORRIENTES	1.500
26	01	Devoluciones	1.500
		TOTAL GASTOS M\$	1.604.736

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.

ADIEL A. ANDRADE MESSINA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

JFGB/AAAM/aam.

Distribución:

- Contraloría II Región
- Subdere.
- Dirección de Presupuestos.
- Intendencia II Región.
- Depto. Adm. y Finanzas IMME.
- Oficina de Partes.



JORGE FRANCISCO GODOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA